



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 092 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **16 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N° 1302-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0225-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1745-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1676-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0296-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2201-2017-OSLO/GM/MPMN, del **Expediente de Regularización - Modificación N° 02 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2015, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

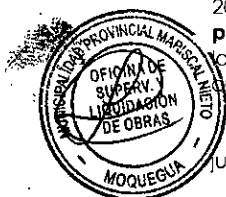
Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de Aprobar los Planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de fichas mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 00663-2015-GIP/GM/MPMN, del 24 de junio del 2015, se aprueba el "**PLAN DE TRABAJO 2015, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**", con un presupuesto de S/. 593.953.77 (Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres 77/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de 07 meses.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 006-2015-GIP/GM/MPMN de fecha 24 de diciembre del 2015, se aprueba la **Modificación del Plan de Trabajo 2015 para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública**, la misma que no afectara el presupuesto ni el plazo, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con catorce (14) folios;

Que, mediante Informe N° 1302-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 12 de Julio del 2017, el Ing. William Franko Peña Portocarrero - Coordinador de la Elaboración y Ejecución de Fichas de



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PRVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Mantenimiento - MPMN, remite el **Expediente de Regularización de Modificación N° 02** (sin incremento presupuestal) del "Plan de Trabajo 2015, para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, para que el expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0225 -2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 agosto del 2017, la Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP-7826 - Inspector de Actividad, remite las Observaciones de la Regularización Modificación II -PLAN DE TRABAJO 2015, "ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que es necesario revisar la primera modificación para detallar con exactitud cuales se deducirán y cuáles son las fichas técnicas a regularizar en la modificación II, recomendando se consolide la información y se haga las correcciones del caso.

Que, mediante Informe N° 1745-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de agosto del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata-Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, las Observaciones al Expediente de modificación de Plan de Trabajo 2015, para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública", a fin se adopte las acciones que corresponda a efectos de absolver las mismas en el plazo más breve.

Que, mediante Informe N° 1676-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 14 de setiembre del 2017, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos- Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Publica el Levantamiento de Observaciones al Expediente de Modificación II DE PLAN DE TRABAJO 2015, para que sea derivado el documento a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0296-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de setiembre del 2017, la Arq. Carmen Pérez Benavides - Inspector de Actividad con CAP N° 7826, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Conformidad de Regularización- Modificación II de Plan de Trabajo 2015, señalando que se ha revisado el levantamiento de observaciones y detallando en la Justificación que el planteamiento de la modificación corresponde a la ejecución de fichas técnicas priorizadas, que no se detallan en el plan de trabajo inicial, tampoco en la modificación I Por lo que esta regularización permitirá cuantificar las metas logradas durante el 2015 y consecuentemente se podrá concretizar la liquidación del Plan de trabajo del 2015 y sus modificaciones. Asimismo, concluye: Como resultado de la evaluación, considerando los antecedentes, la base legal y la justificación de la **Regularización de la Modificación II del "Plan de Trabajo 2015 para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública"**, sin alterar el presupuesto aprobado de S/.593.953.77 nuevos soles, **se otorga la conformidad** respectiva a dicha solicitud de modificación, por lo que se sugiere continuar con su trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutorio.

De acuerdo a las conclusiones del Inspector de la Actividad indica: como resultado de la evaluación, considerando los antecedentes, la base legal y la justificación de la modificación del Plan de Trabajo 2015, para la Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, sin alterar el presupuesto aprobado de S/. 593.953.77 nuevos soles se otorga la **CONFORMIDAD** respectiva a dicha solicitud de modificación, por lo que se sugiere continuar con su trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutorio; vistos los documentos sustentatorios que se acompaña al **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION- MODIFICACION N° 02 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2015, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, y; evaluada la validez de la justificación señalada, que es **PROCEDENTE**, la Regularización de la Modificación N° 02, sin alterar el presupuesto aprobado inicialmente. Asimismo, con informe N° 2201-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de setiembre del 2017, suscrita por la Ing. Luz Candelaria León Zapata -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe a la Gerencia de Infraestructura Pública, se ratifica de acuerdo al siguiente detalle:

MOTIVO
PLAN DE TRABAJO 2015

RESPONSABLE
INSPECTOR/REVIS.DE INF.FINAL

: "OPINION FAVORABLE- EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°02"
: "PLAN DE TRABAJO, PARA LA ELABORACION DE FICHAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE infraestructura pública.
: ING. PAOLA JOVANNA LINARES RIOS
: ARQ. CARMEN PEREZ BENAVIDES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Par las consideraciones antes expuestas y de conformidad a la dispuesta por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Normas y procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con código N° 002-2013-COMISION-DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a la dispuesta en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

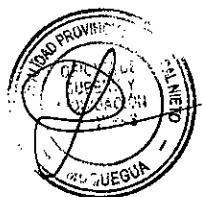
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE REGULARIZACION-MODIFICACION N° 02(sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2015, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", cuya expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) file a cincuenta y dos (52) folios, y (07) folios en la parte superior.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del EXPEDIENTE DE REGULARIZACION- MODIFICACION N° 02 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2015-PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	: PLAN DE TRABAJO 2015, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
PLAZO DE EJECUCION	: 07 meses
PRESUPUESTO	: S/. 593,953. Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Publica